

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25759** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal anuncia

Que en el procedimiento concursal número 53/2008, en el que figura como deudor J.CRAVIOTTO, S.A. por auto de siete de julio de dos mil once, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Almería, 15 de julio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110059884-1